Popayán Cauca, 25 de mayo de 2022

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE POPAYAN

PROCESO DE CONTRATACION No. No. MP-SI-SM-001-2022

ASUNTO: Solicitud para limitar a MiPymes MUNICIPAL el proceso de Selección abreviada menor cuantía No. MP-SI-SM-001-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: BELALCAZAR, ROSALES, UCRANIA, SAUCES, CAMPOS II, ESMERALDA, PERPETUO SOCORRO Y SANTA HELENA"

Cordial saludo,

Yo Harold Alberto Muñoz Muñoz, en calidad de persona natural interesado en el proceso de contratación No. MP-SI-SM-001-2022, en adelante (proceso de contratación), solicito formalmente realizar la limitación para MiPymes de carácter MUNICIPAL de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1680 de 2021, que a continuación es citado:

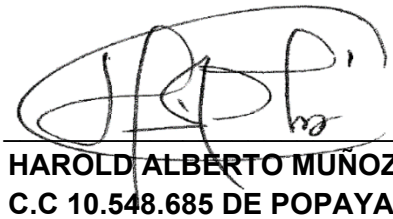
> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Haciendo énfasis en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 (LIMITACIONES TERRITORIALES) del decreto 1680 de 2021, solicito respetuosamente que la limitación de MIPYMES sea de carácter MUNICIPAL, teniendo en cuenta que el presente articulo así lo permite como se aprecia a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

En la presenta carta de solicitud se anexan la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el Representante legal y el Contador, la cual consta que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.
- Copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
- Certificado de existencia y representación legal
- Cedula de ciudadanía de Representante Legal
- Registro único tributario



HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
C.C 10.548.685 DE POPAYAN
DOMICILIO: CRA 7 # 1N – 28 EDIF. EDGAR NEGRET Of. 614

CERTIFICACIÓN DE MIPYME

POPAYÁN, 25 DE MAYO DE 2022

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE POPAYAN

ASUNTO: Certificación de MIPYME

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015, Yo LAURA MARCELA MUÑOZ MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.700.053 de Popayán portador de la Tarjeta Profesional No. 227810-T, a la cual se encuentra vigente actuando en calidad de REVISOR FISCAL _____ CONTADOR __X__

CERTIFICO QUE:

HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, se encuentra clasificado como MIPYME __X__ en calidad de MicroEmpresa ___ Pequeña Empresa __X__ Mediana Empresa ___, de conformidad con la normativa vigente, toda vez que su Planta de personal es de __3___ personas y que sus activos totales ascienden a la suma de $ 6.093.953.000, equivalentes a 6.093,95 SMMLV.

Atentamente,

LAURA MARCELA MUÑOZ MUÑOZ
C.C. NO. 1.061.700.053 Popayán
TP No. 227810-T
CONTADOR PÚBLICO

MATRICULA PROFESIONAL



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

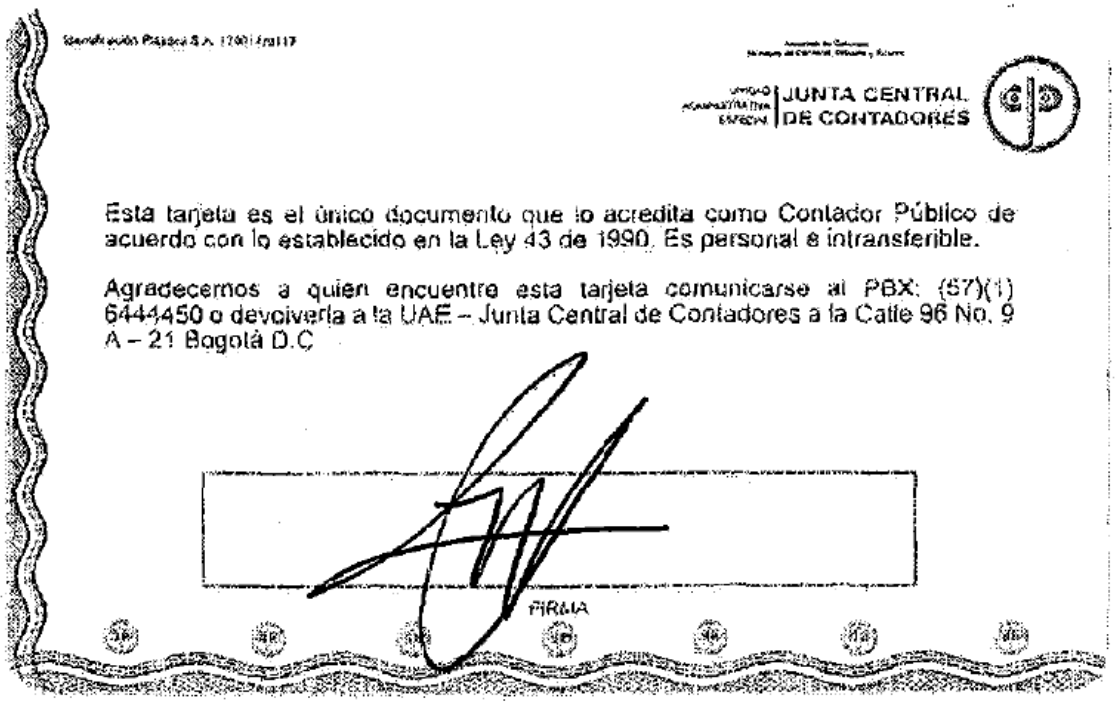
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227810-T

LAURA MARCELA
MUÑOZ MORALES
C.C. 1061700053
RES. INSCRIPCION 377 DEL 02/05/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232199 246009



Identificación Plástica S.A. 1700 Arg117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

VIGENCIA CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 C 3 9 8 8 0 0 0 1 6 4 F A 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA MUÑOZ MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061700053 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 227810-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

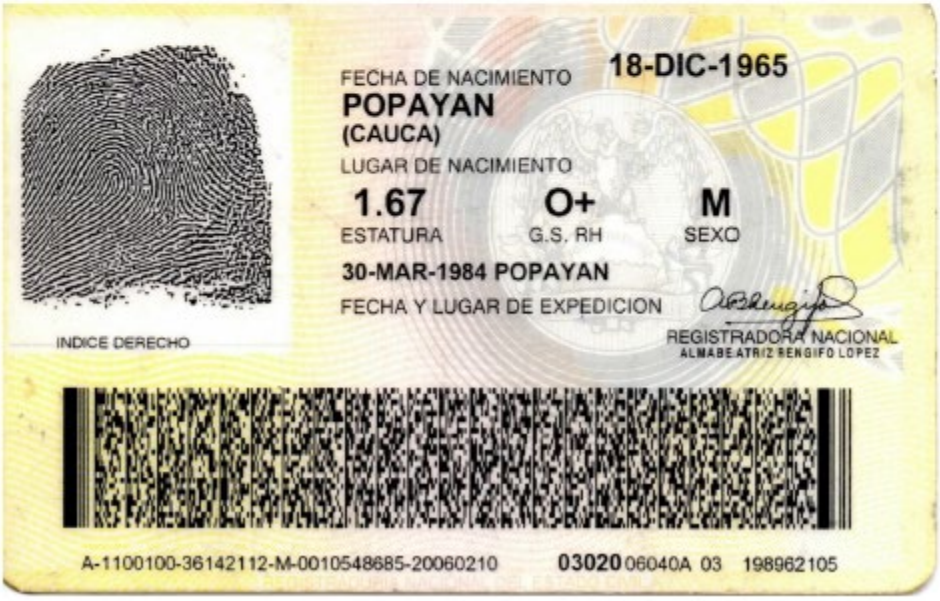
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CEDULA CIUDADANIA HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ





RUT HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14763199866

(415)7707212489984(8020) 000001476319986 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1054868 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1054868 5	1984 03 30

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cauca 19	Popayán 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MUÑOZ	HAROLD	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MUÑOZ MUÑOZ HAROLD ALBERTO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal: CR 10 N 33 N 47 AP 201 A

42. Correo electrónico: hamunoz7@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3164708255	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4112	2017 06 09	4210	2017 06 09	3110	4390		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 05 - 07 / 10 : 59: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ MUÑOZ HAROLD ALBERTO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO